

## ARRAIGO SOCIAL

**PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Con cita previa a través de la página Web  
[www.map.es](http://www.map.es)



### REQUISITOS

- ✚ No requiere visado
- ✚ Se solicita personalmente por el extranjero
- ✚ El órgano competente podrá requerir documentación adicional y una entrevista personal
- ✚ Lleva aparejada una autorización de trabajo
- ✚ Vigencia un año
- ✚ Acreditar estancia mínima en España de 3 años
- ✚ No tener antecedentes penales en España y en el país o países en los que haya residido en los cinco años anteriores a la entrada en España
- ✚ Contrato de trabajo
- ✚ Acreditar vínculos familiares directos con residentes legales o informe de inserción social del ayuntamiento.



### DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ✚ Pasaporte en vigor
- ✚ Certificado de antecedentes penales legalizado
- ✚ Modelo de solicitud (EX 00) 2 Copias
- ✚ Documentos acreditativo de estancia en España de más de tres años:
  - Empadronamiento
  - Facturas
  - Compra móvil
  - Otros
  - Contrato apertura cuenta bancaria
  - Bonos transporte
  - Inscripción consular
  - Informes médicos, recetas
  - Tarjeta Sanitaria
  - Billete de avión
  - Giros al país de origen

✚ Documentos acreditativos de **1** vínculos familiares directos o informe

AICODE

Majadahonda: C/ Real Alta, 12 CP. 28220. Apartado de Correos N° 7.

Tel: (+34) 916397234 – Fax: (+34) 916347184

Web: <http://www.aicode.org> – Email: [aicode@aicode.org](mailto:aicode@aicode.org)

AICODE- COLOMBIA

Calle 42 No. 27-13. Of. 202. Bogotá – Colombia.

Fax: (+ 571) 6084760. Móvil: (+ 57) 3012708959 – Email: [snobp@hotmail.com](mailto:snobp@hotmail.com)

AICODE – MADRID

C/ Claudio Coello, 101 Bajo Centro, CP 28006 Madrid, Email: [aicode@aicode.org](mailto:aicode@aicode.org)

AICODE - SEVILLA

C/ Constantino, 10, 1D- CP 41008-Sevilla

Tel: (+34) 954063195. Móvil: (+34) 630 13 63 06 – Email: [aicode@aicode.org](mailto:aicode@aicode.org)

de inserción social emitido por el ayuntamiento.

- ✚ Contrato de trabajo firmado por las partes
- ✚ **Si el contrato es con una empresa se deberá adjuntar:** DNI del empleador, CIF y documento de inscripción de la empresa en la seguridad social o documento acreditativo de hallarse exento, documento público que otorgue la representación de la empresa a favor de la persona física que formule la solicitud y tres últimos boletines de cotización de la empresa contratante

**TA6**

**ESCRITURAS DE LA EMPRESA**

**DNI REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES**

**TRIBUTARIAS**

**TRES ÚLTIMOS BOLETINES DE COTIZACIÓN**

- ✚ **Si el contrato es de servicio doméstico:** DNI del empleador, documento de inscripción del empleador en el régimen especial de empleados del hogar, libro de familia del empleador (si está casado), 3 últimas nóminas o certificado bancario que acredite la solvencia del empleador para contratar un trabajador en régimen de Servicio Doméstico a jornada completa o la última declaración de la renta.

**DNI**

**EMPADRONAMIENTO FAMILIAR**

**IRPF (TRES ÚLTIMAS NÓMINAS – CONTRATO)**

**ESCRITURAS DE LA CASA O CATASTRO**

**TA6**





## A TENER EN CUENTA

- ✚ **VÍNCULOS FAMILIARES:** Acreditación a través de:
  - Libro de familia
  - Certificado de nacimiento legalizado
  - Certificado de matrimonio legalizado
- ✚ **INFORME DE INSERCIÓN SOCIAL:** Emitido en el ayuntamiento del domicilio habitual, con los siguientes datos:
  - Tiempo de permanencia en el domicilio
  - Medios de vida con los que se cuenta
  - Grado de conocimiento de las lenguas que se utilice.
  - Inserción en redes sociales de su entorno
  - Programas de inserción sociolaboral de instituciones públicas o privadas en los que haya participado.

### **CONTRATO DE TRABAJO**

- Tiempo mínimo 1 año
- Firmado por el trabajador y por el empresario/empleador
- Sus efectos estarán condicionados a la entrada en vigor de la autorización solicitada y posterior alta del trabajador en la seguridad social
- El Ayuntamiento podrá recomendar que se exima al extranjero de presentar contrato de trabajo siempre que se cuente con medios de vida suficientes.

### **EN CASO DE CONCESIÓN**

-  En el plazo de un mes desde la notificación de la concesión deberá producirse la AFILIACION y ALTA del trabajador en la seguridad social (así entrara en vigor la autorización).
-  En el plazo de un mes desde la entrada en vigor el interesado deberá solicitar personalmente la tarjeta de identidad de extranjero (TIE)

### **EN CASO DE DENEGACIÓN**

- Posibilidad de presentar recursos

